

VIEDMA, 16 MAR 2023

VISTO la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario N° 5185, y,

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Penitenciario de la Provincia de Rio Negro es una fuerza de seguridad que tiene como misión la custodia y guarda de los procesados y la ejecución de las penas privativas de la libertad, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

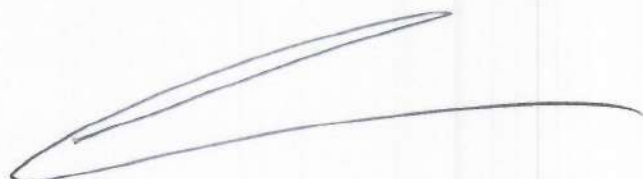
Que para satisfacer las necesidades del Servicio Penitenciario Provincial resulta necesario cubrir cien (100) puestos vacantes para aspirantes a Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario;

Que los Aspirantes a Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario deberán cumplir con los requisitos de admisibilidad previstos en el Art. 83° de la Ley N° 5185, que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución, y que forman parte integrante de la misma;

Que el proceso de pre-selección será llevado a cabo por la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a los requisitos de admisibilidad fijados en el Anexo I;

Que la modalidad de selección de Aspirantes a Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario será abierta al público en general, publicándose por el plazo de siete (7) días, a contar desde el día 16 de marzo de 2023, hasta el 22 de marzo del 2023 inclusive, en la siguiente pagina oficial: <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley S



Cr. Carlos DERBALIAN  
Director de Administración Penitenciaria  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Provincia de Rio Negro

ES COPIA

Dra. Betiana MINOR  
MINISTRA  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Provincia de Rio Negro

Nº 5.185, y el Decreto Nº 1699/21;

Por ello:

LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**-Aprobar la convocatoria para cubrir cien (100) puestos vacantes para Aspirantes a Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario, conforme los requisitos, misiones y funciones que se agregan como Anexo I y II a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.**- Disponer que la modalidad de selección será abierta al público, es decir, podrán participar todos los postulantes que acrediten los requisitos necesarios para el puesto a cubrir.

**ARTÍCULO 3º.**- Disponer que la publicación de la convocatoria para aspirantes a Agentes de Seguridad y Tratamiento Penitenciario, será desde el día 16 de marzo de 2023 hasta el día 22 de marzo del corriente, inclusive, a través de la plataforma web <https://convocatoriarn.rionegro.gov.ar/>;

**ARTICULO 4º.**- Notificar al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

**ARTICULO 5º.**- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

**ARTICULO 6º.**- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

0218



  
Sr. Carlos DERBALIAN  
Director de Administración Penitenciaria  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Provincia de Río Negro

Dra. Betiana MINOR  
MINISTRA  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Provincia de Río Negro

ES COPIA

ANEXO I

<b>MINISTERIO:</b> <i>Ministerio de Seguridad y Justicia</i>
<b>LOCALIDAD:</b> <i>Gral. Roca</i>
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> <i>Agente de Seguridad y Tratamiento Penitenciario</i>
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> <i>Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento Servicio Penitenciario Provincial.</i>

<b>TAREAS / RESPONSABILIDADES:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Desempeñar funciones en las distintas Unidades Carcelarias de la provincia;</li><li>• Brindar cobertura de seguridad dentro y fuera de los establecimientos penales;</li><li>• Colaborar con la resocialización del interno;</li><li>• Garantizar la guarda y custodia de las personas privadas de libertad conforme con la normativa y los tratados internacionales vigentes;</li><li>• Observar para con las personas confiadas a su custodia y cuidado un trato digno y respetuoso de los derechos humanos;</li><li>• Prestar personalmente el servicio que corresponde a la función que les fuere asignada, con la eficiencia, dedicación, capacidad y diligencia que aquella reclame, en donde sea destinado a cumplir su misión específica;</li></ul>

<b>REQUISITOS DEL PUESTO:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser Argentino/a nativo o por opción;</li><li>• Formación mínima requerida: Secundario completo (analítico en mano)</li><li>• <b>ESTATURA:</b> Entre 1,65 y 1,95 mts., para postulantes masculinos y de 1,60 a 1,95 mts., para las postulantes femeninas;</li><li>• <b>PESO:</b> Proporcional a la estatura y edad, conforme al IMC (Índice de Masa Corporal), tabla estándar de relación Peso/talla en relación a sexo, edad y el desarrollo pondero – estatura acorde;</li><li>• No tener antecedentes judiciales o contravencionales y gozar de buen concepto social;</li></ul>



Cr. Carlos DERBALIAN  
Director de Administración Penitenciaria  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Provincia de Río Negro

**ES COPIA**

Dra. Betiana MINOR  
MINISTRA  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Provincia de Río Negro



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener entre 18 y 35 años. (no pudiendo superar la edad de 35 años, al momento de su egreso);</li> <li>• No poseer tatuajes visibles, con el uso de prendas de uniformes de la repartición penitenciaria;</li> <li>• No haber sido dado de baja de otro instituto de formación de fuerzas armadas, seguridad y/o policiales por razones de disciplina;</li> <li>• Aprobar examen intelectual: conocimiento de cultura general; Examen psicológico: test evaluativos llevado a cabo por profesionales; Examen físico: Carrera de 1000 mts, suspensión en barra, Test de abdominales, Burpee, Broad jump (salto en largo), Push Ups (flexiones de brazos).</li> </ul>
<p><b>CONOCIMIENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indispensables:</b> Redacción de Informes/ notas y oficios. Word y Excel.</li> <li>• <b>Convenientes:</b> Ley de Ejecución Penal Nacional y Provincial, Código Penal y Procesal Penal de la Provincia de Río Negro.</li> </ul>
<p><b>COMPETENCIAS GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso.</li> <li>• Responsabilidad.</li> <li>• Solidez y templanza.</li> <li>• Obediencia.</li> </ul>
<p><b>HABILIDADES REQUERIDAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptabilidad.</li> <li>• Proactividad.</li> <li>• Demostrar dinamismo para enfrentar entornos cambiantes.</li> <li>• Capacidad de gestión y organización.</li> <li>• Capacidad de comunicación y resolución de conflictos.</li> </ul>

ANEXO II

<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA</b>	
LOCALIDAD: Gral Roca	
NOMBRE DEL CARGO: Agente de Seguridad y Tratamiento Penitenciario	<b>HOJA:</b>



Cr. Carlos DERBALIAN  
Director de Administración Penitenciaria  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Provincia de Río Negro

Dra. Betiana MINOR  
MINISTRA  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Provincia de Río Negro

**ES COPIA**

## **MISIONES**

La misión como agente de seguridad y tratamiento penitenciario será desempeñar las funciones que le fueran asignadas en las distintas Unidades Penitenciarias de la Provincia, deberá brindar cobertura de seguridad tanto dentro como fuera de las Unidades, contando para ello con herramientas de tipo legal para acompañar a las personas privadas de su libertad en total respeto de la normativa internacional, nacional y provincial.

## **FUNCIONES**

- Desempeñar funciones en las distintas Unidades Carcelarias de la Provincia;
- Brindar cobertura de seguridad dentro y fuera de los establecimientos penales;
- Colaborar con la resocialización del interno;
- Garantizar la guarda y custodia de las personas privadas de libertad conforme con la normativa y los tratados internacionales vigentes;
- Observar para con las personas confiadas a su custodia y cuidado un trato digno y respetuoso de los derechos humanos;
- Prestar personalmente el servicio que corresponde a la función que les fuere asignada, con la eficiencia, dedicación, capacidad y diligencia que aquella reclame, en donde sea destinado a cumplir su misión específica;

  
Cr. Carlos DERBALIAN  
Director de Administración Penitenciaria  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Provincia de Río Negro

**ES COPIA**

Dra. Betiana MINOR  
MINISTRA  
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA  
Provincia de Río Negro